## REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

## DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO EXENTO Nº 1769.-

DALCAHUE, 12 de Julio del 2013.-

VISTOS: La Solicitud adjunta Nº 287 lo dispuesto en los Artículos 62, 65, 66 y 67 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 51, 72 y 115 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

## DECRETO:

AUTORIZASE: A Doña Orieta Díaz Muñoz, Administrativo Grado 15º de la E.M.S, para que haga uso de 36 Hrs. de Descanso Complementario, a contar del 15.07.2013 al 19.07.2013.- Goce de Remuneraciones.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA

DALCAHUE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL D A L C A H U E

## **DISTRIBUCION**:

- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Carpeta Personal.
- Oficina de Partes. PALP/CIVG/RCCC/pyoa